



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 1885

Por la cual se revoca un encargo de funciones

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 45 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1330 del 29 de enero de 2010 se encargó a la Doctora **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.902.984, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina de Participación Educación y Localidades mientras duraran las vacaciones del titular del cargo, esto es entre el 1 y el 21 de febrero de 2010, tomando posesión el día 1 de febrero de 2010 mediante Acta No. 008.

Que revisada la hoja de vida de la Doctora **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN** se verificó que no acredita los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Ambiente establecido mediante Resolución No. 1568 del 19 de marzo de 2009 y Resolución No. 4039 del 25 de junio de 2009.

Que el artículo 25 del Decreto Reglamentario No. 1950 de 1973 dispone: *Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva del Poder Público se requiere: a) Reunir las calidades que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones exijan para el desempeño del empleo;*

Que el literal f) del artículo 45 del Decreto Reglamentario No. 1950 de 1973 establece como causal de revocatoria de una designación: *"f. Cuando recaiga en una persona que no reúna los requisitos señalados en el artículo 25 del presente Decreto;"*.

Que el artículo 5º. de la Ley 190 de 1995 preceptúa que: *"En caso de haberse producido un nombramiento o posesión en un cargo o empleo público o celebrado un contrato de prestación de servicios con la administración sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo o la celebración del contrato, se procederá a solicitar su revocación o terminación, según el caso, inmediatamente se advierta la infracción."*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1885

Por la cual se revoca un encargo de funciones

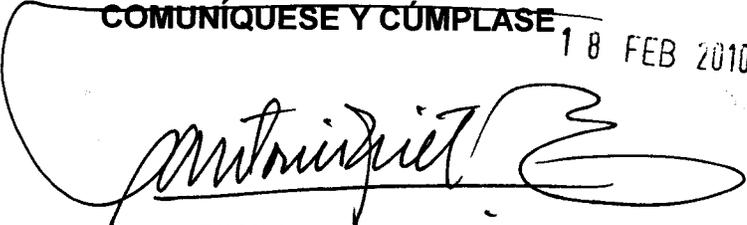
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar el encargo de funciones efectuado mediante Resolución No. 1330 del 29 de enero de 2010 a la Doctora **YANETH LUCIA PINILLA BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.902.984, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina de Participación Educación y Localidades.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto la Resolución No. 1330 del 29 de enero de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 FEB 2010


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.
Revisó y Aprobó: Matilde Nieto Contreras 

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

